



Resolución Directoral Regional

Nº 73 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 ABR 2021

VISTO:

El Oficio N° 067-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de abril del 2021, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala en su Numeral 16.1, Artículo 16° que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultado (PpR) en el Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" y establece en su Artículo 29° Numeral 29.4 literal c) que el titular deberá designar mediante acto administrativo al Responsable Técnico que tendrá a su cargo el Programa Presupuestal, sus funciones y competencias están relacionadas al logro del resultados específicos, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la norma presupuestal vigente y la Ley N° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estados y Modificatorias.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondientes al Año Fiscal 2021 del pliego 460: Gobierno Regional del Departamento de Tacna, por toda la fuente de financiamiento, así como su desagregado a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Categorías de Gasto.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 19-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba la Estructura Programática y funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal de 2021 a nivel de asignaciones genérica y por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 25-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de marzo del 2021, se designa a los Responsables de la Ejecución Técnica de los Programas Presupuestales para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio 2021:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 08-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de febrero del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo denominado Actividad 5004173 "DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS" con un Presupuesto Total de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios.

Que, el Director de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, mediante Oficio N° 067-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de abril del 2021, formuló la propuesta del Responsable



Resolución Directoral Regional

Nº 73 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 ABR 2021

Administrativo; precisando que mediante Resolución Directoral Regional N° 25-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de marzo del 2021, se designa a los Responsables de la Ejecución Técnica de los Programas Presupuestales, así como a la Supervisión la cual a recaído en su Despacho, por lo que resulta pertinente atender lo solicitado, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2020-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la Supervisión para la ejecución del Plan de Trabajo denominado Actividad 5004173 "DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS", en los siguientes términos:

Ing. ALFREDO MARIO PARIÁ GALLEGOS	Responsable Técnico
TAP. WALTER AGUSTO ARENAS CARPIO	Responsable Administrativo
CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DIREN
ULOG
UTES
ARCHIVO

MEAV/mesg.

